



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2016-AL/MPH

Huancavelica, 06 de Enero 2016

VISTO:

El Informe N° 002-2016-GM/MPH., de fecha 06 de enero 2016, del Despacho de la Gerencia Municipal, mediante el cual propone en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Lic. Froilán Ninanya Santillán, por renuncia del Ing. Carlos F. Almonacid Larrauri.

CONSIDERANDO:

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de Confianza;

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Lic. Froilán Ninanya Santillán, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir de la notificación del presente acto resolutivo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Institución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás instancias respectivas de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Lic. Froilán Ninanya Santillán.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANGAVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE